

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012

Ref. Hechos Relevantes.

Abengoa, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su puesta a disposición del público como hecho relevante y como aclaración al hecho relevante de 27 de agosto 2012 relativo a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas en el que se establece que los acuerdos cuarto quinto y sexto se someterán a votaciones separadas de la Clase A, de la Clase B, y de los accionistas minoritarios de la Clase A, de conformidad con el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, confirma que serán de aplicación las quórum reforzados de constitución y de voto previstos en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital a cada una de dichas votaciones separadas y sin perjuicio de la interrelación entre todos los acuerdos propuestos.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío  
Secretario General